

ASESORES LEGALES ASOCIADOS
DR. MARCO COBO QUEVEDO
ABOGADO

37448

Reina Victoria N 25-33 y Av. Colón
Ed. Banco de Guayaquil Of. 501-B
Telfs. 2555966 098328353

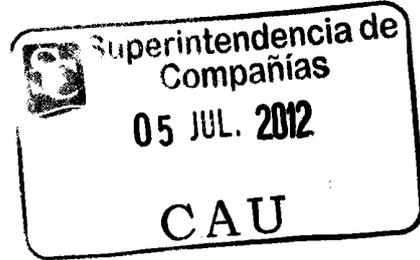
mcoboquevedo@hotmail.com

Quito, a 29 de junio de 2012

ESCANEAR

Quito 29/6/12

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente



De mi consideración:

Adjunto al presente me permito acompañar dos copias certificadas de las escrituras públicas otorgadas el ante el doctor Fausto Mora Vega, Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, el 30 de abril de 2012, marginada en el Registro Mercantil del cantón Quito el 9 de mayo del mismo año; y, el 18 de junio de 2012 marginada en el Registro Mercantil del cantón Quito el 21 del mismo año, que contienen las cesiones de participaciones de la compañía **HOSPITALES CONSTRUCCIONES NACIONALES MEGAHOSPITAL CIA. LTDA.**, luego de las cuales el capital social de la compañía queda conformado de la siguiente forma:

SOCIO	No. PARTICIPACIONES	VALOR
CARLOS JAVIER ORTI BEDOYA	4.300	U.S.\$ 4.300,00
ROSA DE LAS MERCEDES CUEVA CEVALLOS	250	U.S.\$ 250,00
TOTAL	4.550	U.S.\$ 4.550,00

Atentamente,

Dr. Marco Cobo Quevedo,
ABOGADO
Matrícula C.A.P. No. 2269
C. C. No. 0500600432

Arq. Carlos Javier Orti Bedoya,
GERENTE GENERAL DE
MEGAHOSPITAL CIA. LTDA.

Adj. Lo indicado

Ingresado 2
copias de participaciones
09/07/2012



NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto Enrique Mora Vega



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA
HOSPITALES Y CONSTRUCCIONES NACIONALES
MEGAHOSPITAL CIA. LTDA.
OTORGADA POR
ARQ. CARLOS JAVIER ORTI BEDOYA

a.....f

SRA. ROSA DE LAS MERCEDES CUEVA CEVALLOS

CUANTIA: USD. \$.250,00

Di Copias

***** K. V. *****

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes dieciocho de junio del año dos mil doce, ante mí Doctor Fausto Enrique Mora Vega, Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, comparecen por una parte, el señor Arquitecto CARLOS JAVIER ORTI BEDOYA, por sus propios y personales derechos; a quien se le denominará el Cedente; y, por otra parte, la señora ROSA DE LAS MERCEDES CUEVA CEVALLOS, por sus propios y personales derechos, a quien se le denominará la Cesionaria. Los comparecientes son

ecuatorianos, mayores de edad, divorciados, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de presentarme sus documentos de identidad; bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan, la misma que transcrita literalmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de cesión de participaciones de la compañía **HOSPITALES Y CONSTRUCCIONES NACIONALES MEGAHOSPITAL CIA. LTDA.**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones por una parte el arquitecto Carlos Javier Orti Bedoya, quien para efectos de este contrato se denominará “ **CEDENTE** “; y, por otra la señora Rosa de las Mercedes Cueva Cevallos, quien para los mismos efectos se denominará “ **CESIONARIA** “. Los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil divorciados, domiciliados y residentes en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente hábiles y capaces para obligarse y contratar. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública otorgada el catorce de junio del dos mil uno ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito doctor Fausto Enrique Mora Vega, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dieciocho de julio del mismo año, se constituyó la compañía **HOSPITALES Y CONSTRUCCIONES NACIONALES MEGAHOSPITAL CIA. LTDA.**, con un capital social de **CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA, 00/100 DOLARES AMERICANOS**, distribuidos de la siguiente forma: Ingeniero Gustavo Fernando Carrera Estévez, doscientas noventa y un participaciones de un dólar americano cada una; doctor David Paúl Gaus, ciento cuarenta y seis



NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto Enrique Mora Vega



participaciones de un dólar americano cada una; arquitecto Wilson René Moreta Aulestia, ochocientas setenta y ocho participaciones de un dólar americano cada una; ingeniero Miguel Guillermo Nolvos Manzo, ciento cuarenta y seis participaciones de un dólar americano cada una; arquitecto Carlos Javier Orti Bedoya, un mil doscientas ochenta y ocho participaciones de un dólar americano cada una; ingeniero Patricio Marcelo Rivera Cevallos, doscientas cincuenta y cinco participaciones de un dólar americano cada una; arquitecto Carlos Lautaro Villagómez Espinosa, un mil veinte y ocho participaciones de un dólar americano cada una; y, doctor Marcelo Fernando Yépez Maldonado, quinientas dieciocho participaciones de un dólar americano cada una. **b)** Por escritura pública celebrada ante el doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo del Cantón Quito, el veinte y dos de junio del dos mil cinco, marginada en el Registro Marcantil del cantón Quito el tres de octubre del mismo año se realizó la siguiente cesión de participaciones: el arquitecto Wilson René Moreta Aulestia, cedió todas sus participaciones de acuerdo al siguiente detalle: setecientos setenta y siete participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del arquitecto Carlos Javier Orti Bedoya (divorciado); setenta y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos América cada una a favor del arquitecto Carlos Lautaro Villagómez Espinosa; y, veinte y tres participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del doctor Marcelo Fernando Yépez Maldonado. El ingeniero Patricio Marcelo Rivera Cevallos, cedió las doscientas cincuenta y cinco participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del arquitecto Carlos Lautaro Villagómez Espinosa. El doctor David Paúl Gaus, cedió sus ciento cuarenta y seis participaciones de una dólar de los Estados Unidos de América cada

una a favor del arquitecto Carlos Lautaro Villagómez Espinosa. Los señores Juan Miguel y María Gabriela Nolivos Aguinaga, herederos del ingeniero Miguel Guillermo Nolivos Manzo, cedieron sus ciento cuarenta y seis participaciones de un dólar americano cada una a favor del arquitecto Carlos Lautaro Villagómez Espinosa. El ingeniero Gustavo Fernando Carrera Estévez, cedió sus doscientas noventa y un participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del doctor Marcelo Fernando Yépez Maldonado. Con las cesiones efectuadas el capital social de **HOSPITALES Y CONSTRUCCIONES NACIONALES MEGAHOSPITAL CIA. LTDA.**, quedó conformado de la siguiente forma: arquitecto Carlos Javier Orti Bedoya, dos mil sesenta y cinco participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; arquitecto Carlos Lautaro Villagómez Espinosa, un mil seiscientas cincuenta y tres participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, doctor Marcelo Fernando Yépez Maldonado, ochocientos treinta y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. c) Por escritura pública celebrada ante el doctor Fausto Mora Vega, Notario Undécimo del Cantón Quito, treinta de abril del dos mil doce, marginada en el Registro Mercantil del cantón Quito el nueve de mayo del mismo año se realizó la siguiente cesión de participaciones: el arquitecto Carlos Lautaro Villagómez Espinosa, cedió un mil seiscientas cincuenta y tres participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una a favor del arquitecto Carlos Javier Orti Bedoya; y, el doctor Marcelo Fernando Yépez Maldonado, cedió ochocientos treinta y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una en favor del arquitecto Carlos Javier Orti Bedoya. Con las cesiones efectuadas el capital social de **HOSPITALES Y CONSTRUCCIONES NACIONALES MEGAHOSPITAL CIA.**



NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto Enrique Mora Vega



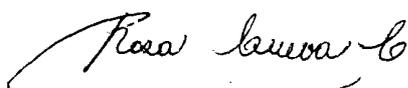
LTDA., quedando el capital social conformado de la siguiente forma: arquitecto Carlos Javier Orti Bedoya, cuatro mil quinientas cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

En sesión de treinta de mayo de dos mil doce, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de **HOSPITALES Y CONSTRUCCIONES NACIONALES MEGAHOSPITAL CIA. LTDA.**, autorizó la cesión de participaciones, que más adelante se expresa, conforme consta del acta que en copia certificada se agrega. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, se efectúa la siguiente cesión de participaciones: el arquitecto Carlos Javier Orti Bedoya, cede doscientas cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una en favor de la señora Rosa de las Mercedes Cueva Cevallos. Con la cesión efectuada el capital social de **HOSPITALES Y CONSTRUCCIONES NACIONALES MEGAHOSPITAL CIA. LTDA.**, queda conformado de la siguiente forma: arquitecto Carlos Javier Orti Bedoya, cuatro mil trescientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; señora Rosa de las Mercedes Cueva Cevallos, doscientas cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. **CUARTA.-** De estas cesiones se tomará nota al margen de la escritura de constitución de la compañía y al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito en el correspondiente Libro de la Compañía. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el

Doctor Marco Cobo Quevedo, con Matrícula Profesional número dos mil doscientos sesenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura, se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.



ARQ. CARLOS JAVIER ORTI BEDOYA
C. C. 170310595-5



~~SRA. ROSA DE LAS MERCEDES CUEVA CEVALLOS~~
C. C. 1703589083

FIRMADO. EL NOTARIO.- DR. FAUSTO ENRIQUE MORA VEGA
NOTARIO DECIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
HOSPITALES Y CONSTRUCCIONES NACIONALES MEGAHOSPITAL CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 30 DE MAYO DE 2012**



En la ciudad de Quito, a treinta de mayo de dos mil doce, siendo las quince horas en local de la compañía ubicado en la avenida 6 de diciembre No. Y Samuel Fritz, se reúne el socio arquitecto Carlos Javier Orti Bedoya, titular de cuatro mil quinientas cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; encontrándose por tanto presente el cien por ciento del capital social de la compañía y decide reunirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

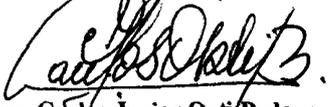
1.- Conocimiento y aprobación de la cesión de participaciones que realizará el señor arquitecto Carlos Javier Orti Bedoya en favor de la señora Rosa de las Mercedes Cueva Cevallos.

Preside la Junta el arquitecto Carlos Javier Orti Bedoya, Gerente General de la compañía en funciones de Presidente y actúa como Secretaria Ad-hoc la señora Rosa de las Mercedes Cueva Cevallos.

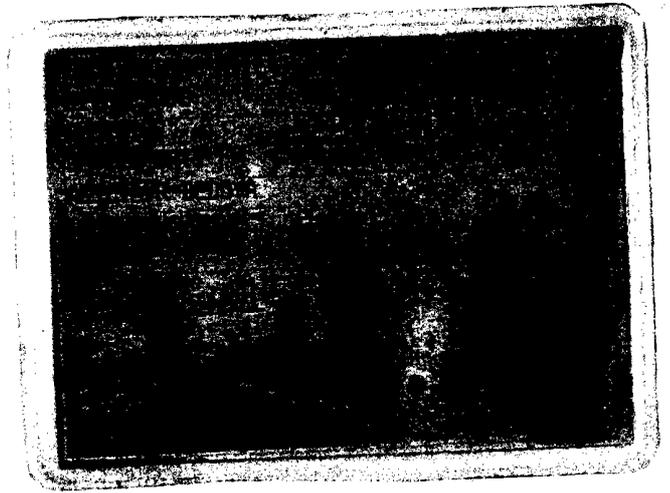
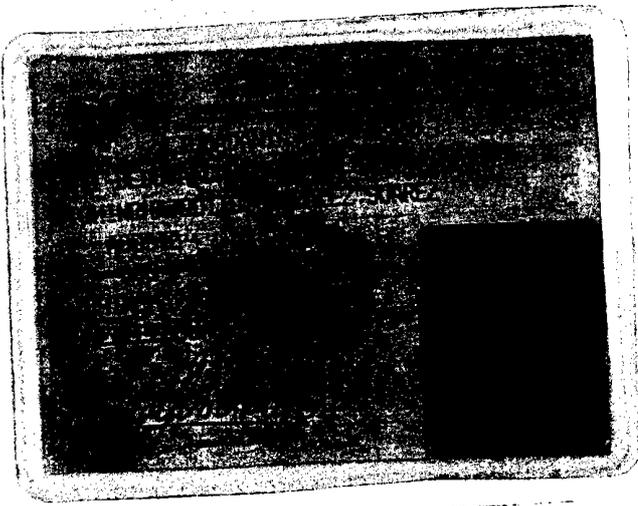
El arquitecto Carlos Javier Orti Bedoya, manifiesta que la señora Rosa de las Mercedes Cueva Cevallos, tiene interés de adquirir un porcentaje de participaciones de la compañía y que por su parte es su deseo, ceder doscientas cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que mantiene en la empresa, a favor de la persona que tenga interés en ello y que en este caso se trata de la señora Rosa de las Mercedes Cueva Cevallos, por lo que siendo socio único de la compañía resuelve proceder a la correspondiente cesión. Por tanto la Junta resuelve que en forma inmediata se realicen los trámites necesarios para perfeccionar la cesión. Se aclara que por haber un solo socio no se requiere la renuncia al derecho preferente.

Siendo las dieciséis horas y no teniendo otro asunto que tratar se declara clausurada la sesión, concediéndose una hora de receso para la elaboración de la respectiva acta.

Una vez leído el acta y sin observaciones que formular, suscribe el socio.


Arq. Carlos Javier Orti Bedoya,
GERENTE GENERAL EN FUNCIONES DE
PRESIDENTE DE HOSPITALES Y
CONSTRUCCIONES NACIONALES
MEGAHOSPITAL
CIA. LTDA.


Rosa de las Mercedes Cueva Cevallos,
Secretaria Ad-hoc de la Junta



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
1703106966
187-0137
NÚMERO CÉDULA

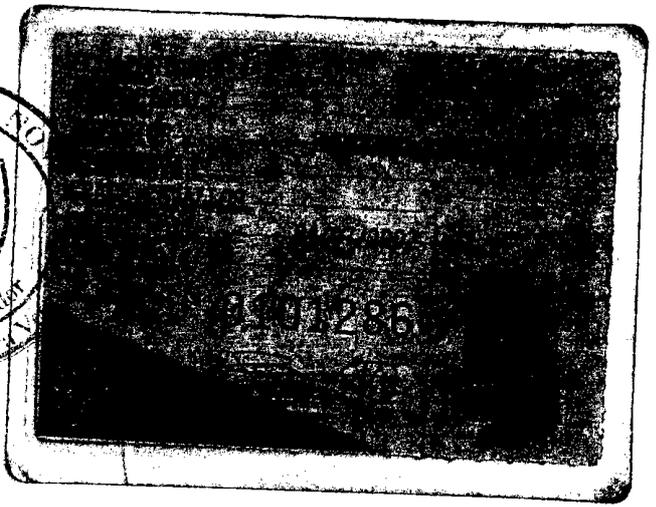
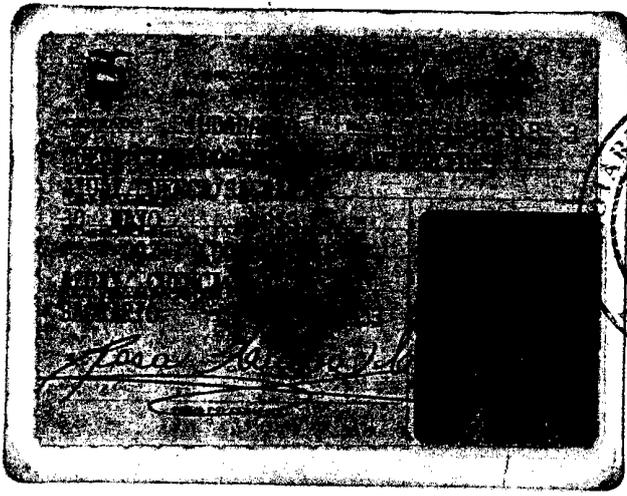
ORTI BEDOYA CARLOS JAVIER

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
COTACOLLAO	COTACOLLAO
PARROQUIA	ZONA

Carlos Bedoya
PRESIDENTE DE LA JUNTA

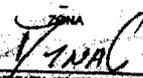
Carlos Bedoya

ESPACIO
BLANCO




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
176-0029 **1703689083**
NUMERO **CEDULA**

CUEVA CEVALLOS ROSA DE LAS
MERCEDES
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 BENALCAZAR
 PARROQUIA


 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Para nueva b



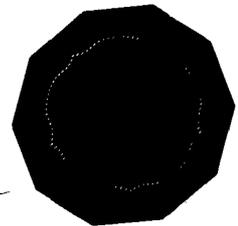
**ESPACIO
EN
BLANCO**

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta tercera copia certificada, de la escritura pública que contiene la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA HOSPITALES Y CONSTRUCCIONES NACIONALES MEGAHOSPITAL CIA. LTDA. otorgada por el Arquitecto CARLOS JAVIER ORTI BEDOYA a favor de la señora ROSA DE LAS MERCEDES CUEVA CEVALLOS firmada y sellada en Quito, a diez y ocho de junio del año dos mil doce.

EL NOTARIO



Dr. Frusto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito



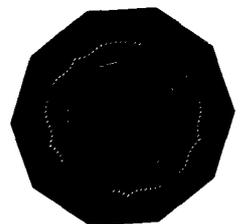
Dirección Naci
Registro Mer

RAZÓN: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz de la Constitución de la Compañía Limitada HOSPITALES Y CONSTRUCCIONES NACIONALES MEGAHOSPITAL CIA. LTDA., celebrada en la Notaría Décimo Novena del cantón Quito actualmente a mi cargo, el 14 de junio del 2001, la escritura de Cesión de Participaciones Sociales de esta Compañía otorgada por el Arquitecto CARLOS JAVIER ORTI BEDOYA a favor de la señora ROSA DE LAS MERCEDES CUEVA CEVALLOS, realizada mediante escritura pública celebrada en esta Notaria el 18 de junio del 2012.- Quito, a diez y ocho de junio del año dos mil doce.

EL NOTARIO



Dr. Frusto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2857 del REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de julio del dos mil uno, a fs. 2629, Tomo 132, correspondiente a la Constitución de la compañía "HOSPITALES Y COSNTRUCCIONES NACIONALES MEGAHOSPITAL CIA. LTDA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el dieciocho de junio del dos mil doce, ante el Notario Décimo Noveno del cantón.- Quito, veintiuno de junio del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/ *[Signature]*

